



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO – AL 2019-00051
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00241 00
ASUNTO	RESPONDE PETICIÓN APODERADO; ORDENA INCLUIR INFORMACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

En respuesta al memorial que antecede del apoderado de la parte actora en el que solicita la inclusión del demandado, César Mauricio Ortiz Montealegre, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo PSAA 14-10118 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, se ordena la inclusión de la siguiente información en la base de datos de dicho registro:

Sujeto emplazado:

CÉSAR MAURICIO ORTIZ MONTEALEGRE con CC 98.586.766.

Demandantes:

GLORIA ELENA RAMÍREZ TORRES con CC 32.550.098

JESÚS MARÍA TABARES LOPERA con CC 8.394.612

Demandado:

CÉSAR MAURICIO ORTIZ MONTEALEGRE con CC 98.586.766

Proceso: Ejecutivo conexo.

Juzgado que lo requiere: Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

Fecha de providencia que ordenó el emplazamiento: 24 de enero de 2022.

Radicado N°. 05001 31 03 002 **2021 00241** 00.

El emplazamiento se entenderá surtido para los demandados transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 088

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 08 de junio de 2022

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9c822a2bc24592cc735b0cd831b210f4f291443e697d9c019cbc45470ba00**

Documento generado en 07/06/2022 02:44:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>